



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 4 de Julio de 1986.-

Señor  
Intendente Municipal  
LOBOS.-

Referencia: 55/86.-

De nuestra consideración:  
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C. Deliberante sancionó en su sesión de fecha 4.7.1986, la :

-.ORDENANZA NRO 942.-

Artículo 1º.- Autorízase a las Empresas "EXPRESO LINIERS S.A.", Línea 88 (Lobos-Once) y Expreso Empalme Lobos y Expreso Presbítero Albertini ( Nros 501-502 y 503) a establecer sus paradas para ascenso y descenso de pasajeros en la Avenida Nro 9 (Leandro N. Alem)-acera Oeste en su intersección con la calle 9 de Julio.

Artículo 2º.- El D.E.M. reglamentará en forma general, lo referente a distancia a ocupar y ordenamiento de los horarios a efectos de evitar la superposición.

Artículo 3º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.  
FIRMADO HUMBERTO HUGO MAGLIONE-PRESIDENTE-JUAN JOSE SASSO-SECRETARIO

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-

  
Juan José Sasso  
SECRETARIO H. C. D.



Humberto H. Maglione  
PRESIDENTE H. C. D.

Decreto 257  
7-7-86